

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ANÍBAL FELICIANO RIVERA
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0031

ASUNTO: REVISIÓN DE FACTURA

ORDEN CALENDARIO

Según discutido en la Vista Administrativa de la tarde de hoy, se le concede el termino de siete (7) días a la parte Promovida para que presente certificación o documentación sobre la baja del Sr. Miguel Malavé, y hasta el 15 de septiembre de 2023 para que conteste, su nuevo testigo, los interrogatorios que le cursara la parte Promoviente. Finalmente, el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543 deberá ser presentado en o antes del 30 de septiembre de 2023. Se requiere a las partes realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la mayor cantidad de estipulaciones de hechos y de la prueba.

Se señala la Vista Administrativa para el **martes, 10 de octubre de 2023 a la 1:00 pm**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Suite 800, San Juan, Puerto Rico. El día de la Vista las partes llegarán a la Secretaría ubicada en el piso uno del mismo edificio y de ahí serán escoltadas al Salón de Vistas.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.


Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 10 de agosto de 2023. Certifico, además, que hoy, 11 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0031 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, lic.feliciano@yahoo.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

ANÍBAL FELICIANO RIVERA
Cond. Paseo Jardines del Jobo
2639 Calle Jobsos, Apto. 27
Ponce, PR 00717-7641

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de agosto de 2023.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria